



EDICTO EMPLAZATORIO N° 005

MATRIMONIO CIVIL

PROCESO Nro. 52-52-040-89001-2022-00025-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)

HACE SABER

Que la señora **GINA PAOLA CORTES PRADO**, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.086.725.150 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hija de la **PAULA ESTHER PRADO ANGULO** (fallecida) y **LUIS CORTES**; y el señor **JOSE YOINER HURTADO ULLOA**, natural de Francisco Pizarro (Nariño), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.086.727.018 expedida en Francisco Pizarro (Nariño), hijo de la señora **JUANA HURTADO ULLOA**; desean contraer **MATRIMONIO CIVIL**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal, de manera presencial o virtual a través del correo electrónico jprmpalfranciscop@cendoj.ramajudicial.gov.co, privilegiando los mecanismos tecnológicos de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022.

De conformidad con el artículo 4 del decreto 2668 de 1988 modificado por el art. 1° del Decreto 1556 de 1989, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por el término de CINCO (05) días hábiles, en lugar visible del Despacho siendo las 8:00 am del día OCHO (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Vence el día QUINCE (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00p.m.)

ROSA MILENA FUERTES C.

Secretaria